



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.278 / 2019.

ZAPALLAR, 04 de julio de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Región Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 225/2019 de fecha 04 de julio de 2019, emitido por la Directora del Departamento de Salud.
- Resolución Exenta N° 4298 de fecha 19 de junio de 2019, firmada por la Directora del Servicio Salud Viña del Mar – Quillota.
- Liquidación y Finiquito de Convenio Año 2018 del Programa Desarrollo Recurso Humano APS Municipal, Componente: Capacitación Funcionaria, firmado entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, de fecha 24 de mayo de 2019.

DECRETO:

APRUEBASE LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONVENIO AÑO 2018 DEL PROGRAMA DESARROLLO RECURSO HUMANO APS MUNICIPAL, COMPONENTE: CAPACITACIÓN FUNCIONARIA, firmado entre el SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, de fecha 24 de mayo de 2019, según texto que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



***G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS / Convenios

DISTRIBUCION:

1. Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota
2. Oficina de Transparencia.
3. Depto. de Salud.
4. Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.

